Tomate B. 16 - (gl.)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"
"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

ACUERDO DE CONCEJO Nº 121-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 13 de octubre de 2015.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.



VISTO:

Oficio Nº 026-2015-GI/MDNC, de fecha 07 de setiembre de 2015.

Oficio Nº 009-2015-P/ACOMECNC, de fecha 02 de setiembre de 2015, con registro 9206

Informe Nº 08-2015-EAC-SO-GI/MDNC, de fecha 04 de setiembre de 2015.

Informe N° 237-2015-SO/GI/MDNC, de fecha 04 de setiembre de 2015.

Informe Nº 1109-2015-GI/MDNC, de fecha 09 de setiembre de 2015.

Oficio Nº 012-2015-CD/ACOMECNC, de fecha 23 de setiembre de 2015, con registro 10012

Acta de reunión de coordinación, de fecha 03 de octubre de 2015.

Acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal Nº 19-2015, de fecha 12 de octubre de 2015, y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través de la Gerencia de Infraestructura, ha claborado las Fichas Técnicas: MEJORAMIENTO DEL ACCESO POR EL JR. BOLOGNESI C-1 AL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, con un presupuesto de S/. 54,808.81 Nuevos Soles; MEJORAMIENTO DEL ACCESO POR EL JR. PIURA C-5 AL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, con un presupuesto de S/. 50,445.48 Nuevos Soles; MEJORAMIENTO DEL ACCESO POR LA AV. CAJAMARCA AL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, con un presupuesto de S/. 92,460.93 Nuevos Soles.

Que, mediante Oficio Nº 012-2015-CD/ACOMECNC, de fecha 23 de setiembre de 2015, con registro de trámite documentario Nº 10012, el presidente de la Asociación de Comerciantes del Mercado Central, solicita a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la aprobación de presupuesto para iniciar la ejecución de los tres accesos, para lo cual la asociación se compromete aportar con la mano de obra no calificada.



Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq Jr. Huallaga con Bolognesi № 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, mediante acta de reunión de coordinación, celebrada el 03 de octubre de 2015, entre el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el consejo directivo de la Asociación del Mercado Central, propietarios de viviendas e inquilinos de los tres accesos, en la cual acordaron por unanimidad que la Municipalidad va asumir el 70% del presupuesto, 10% la Asociación de Comerciantes del Mercado Central, y el 20% los propietarios de las viviendas;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACORDÓ:

<u>Artículo Primero.</u>- APROBAR la ejecución de obra para el mejoramiento de los accesos al Mercado Central, según las fichas técnicas, que a continuación se indica:

- MEJORAMIENTO DEL ACCESO POR EL JR. BOLOGNESI C-1 AL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, con un presupuesto de S/. 54,808.81 Nuevos Soles.
- MEJORAMIENTO DEL ACCESO POR EL JR. PIURA C-5 AL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, con un presupuesto de S/. 50,445.48 Nuevos Soles.
- MEJORAMIENTO DEL ACCESO POR LA AV. CAJAMARCA AL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, con un presupuesto de S/. 92,460.93 Nuevos Soles.

Artículo Segundo.- DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento para la ejecución de las tres fichas técnicas mencionados en el artículo anterior, será de la siguiente manera:

- 70 % la Municipalidad
- · 20% los propietarios de viviendas
- 10% la Asociación de Comerciantes del Mercado Central

Artículo Tercero.- APROBAR el inicio de obra para el 02 de noviembre de 2015, por administración directa.

<u>Artículo Cuarto.-</u> Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura las acciones administrativas para cumplimiento del presente acuerdo e inicio de obra.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CALD LUIS GILBERTO NUNEZ SANCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

